



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y LIQUIDA COSTAS							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00453	00
DEMANDANTE	ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA						
DEMANDADOS	COLFONDOS MAPFRE						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA TERCERA DE DECISION LABORAL**. Quien CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia, dentro del proceso ordinario laboral. En relación a las costas procesales mantuvo las primeras, e impuso en segunda instancia.

CÚMPLASE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFONDOS Y A FAVOR DE ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00...
Agencias en derecho segunda instancia	\$500.000,00...
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2'500.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS COLFONDOS Y A FAVOR DE SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00...
Agencias en derecho segunda instancia	\$500.000,00...
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2'500.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MAPFRE Y A FAVOR DE COLFONDOS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00...
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.000.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MAPFRE Y A FAVOR ALBERTO ANTONIO MONTOYA CALLE	
--	--

Agencias en derecho segunda instancia	\$500.000,00...
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$500.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MAPFRE Y A FAVOR SILVIA ANA MAZO CHAVARRIA	
Agencias en derecho segunda instancia	\$500.000,00...
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$500.000.00

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

BB

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e763dca37e018f209f956bb0a70ffbd1c7548bcd9c512647a4066ceb84b59

Documento generado en 31/07/2023 07:45:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>